

**MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ
GUATEMALA C.A.**



BASES DE LICITACIÓN

No. 03-2019

**LA MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO,
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.**

**INVITA A EMPRESAS CONSTRUCTORAS A
OFERTAR PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO:**

**“CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA
MATANZAS SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ”**

AÑO 2019

LA MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO, BAJA VERAPAZ; de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto No. 57-92 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SUS REFORMAS (Decreto Numero 9-2015 y Decreto Numero 46-2016), SU REGLAMENTO Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 y 122-2016 y 172-2017; Acuerdo Ministerial 24-2010 y Resolución No. 01-2014 Ministerio de Finanzas Públicas; invita a las

2da. Calle 1-39 Zona 4 Barrio Arriba, San Jerónimo Baja Verapaz

www.munisanjeronimo.gob.gt  **Municipalidad de San Jerónimo** munisanjeronimo@hotmail.es



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

GUATEMALA C.A.



Constructoras interesadas, legalmente constituidas en el país y habilitadas por el Registro General de Adquisiciones del Estado, según artículo 78 del Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y artículo 26 del Acuerdo Gubernativo número 170-2018 Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado; para participar en la presente Licitación para ejecutar el Proyecto: **CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA MATANZAS SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ**, para lo cual se cuenta con financiamiento.

TERMINOS DE REFERENCIA

INDICE

SECCION I

Instrucciones a los oferentes

1. Definiciones (conceptos)
2. Preparación de la oferta
3. Precios y moneda de la oferta
4. Consultas y aclaraciones
5. Validez de la oferta
6. Entrega de la oferta
7. Procedimiento para la evaluación de las ofertas
8. Solicitud de aclaración de la oferta
9. Confidencialidad
10. Forma de pago
11. Facturación
12. Impuestos y obligaciones
13. Propiedad de las ofertas
14. Errores u omisiones
15. Modificaciones a los documentos
16. Plazo de entrega
17. Garantía de calidad
18. Entrega de los trabajos

SECCION II

Garantías

1. Garantía de sostenimiento de la oferta
2. Fianza de cumplimiento
3. Fianza por anticipo
4. Fianza de conservación de obra o de calidad o de funcionamiento
5. Fianza por saldos deudores

SECCION III

Sanciones pecuniarias

SECCION IV

Adjudicación

SECCION V

Objeto de la presente Licitación

Cuadros de integración de precios (formulario de Licitación)

SECCION VI

2da. Calle 1-39 Zona 4 Barrio Arriba, San Jerónimo Baja Verapaz



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ GUATEMALA C.A.



Cronograma de inversión cronograma de ejecución

SECCION VII

Especificaciones generales especificaciones técnicas

SECCION VIII

Anexo No. 1 Modelo de oferta

Anexo No. 2 Formulario de Licitación.

Anexo No. 3 Modelo de constancia de visita de campo

Anexo No. 4 Modelo de etiqueta de identificación del sobre de presentación de la oferta

TERMINOS DE REFERENCIA

SECCIÓN I

Instrucciones a los oferentes

1. Definiciones

Para efectos de esta Licitación los términos que se consignan en el segmento se interpretaran como allí se indica y solo así:

Institución: La Municipalidad con tratante denominada: **Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz.**

Invitación a Cotizar: Solicitud girada por la Municipalidad para que se coticen en los servicios a ser adquiridos.

Oferta: Propuesta presentada por una persona individual o jurídica ofreciendo los servicios.

Oferente: Persona individual o Jurídica que presenta oferta a la Junta de Licitación.

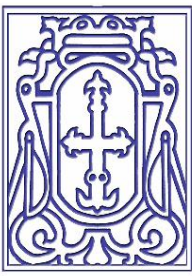
Adjudicatario: Persona individual o jurídica a quien la junta de Calificadora otorga concurso.

Contrato: Documento suscrito entre la Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz y el adjudicatario para el suministro del servicio, del cual forman parte todos los documentos que puedan derivarse de este proceso.

Junta: Junta de Licitación para este PROCESO, integrada por cinco (05) miembros titulares y cinco (05) suplentes, nombrada por la AUTORIDAD SUPERIOR y la que le compete recibir, analizar y calificar las OFERTAS y adjudicar la ejecución del OBJETO. (Artículo 10 y 11 de la ley de contrataciones del estado y sus reformas)

Los miembros de la junta de licitación deberán contar con la acreditación de la idoneidad de los miembros de la junta regulados en el Artículo 12 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

2da. Calle 1-39 Zona 4 Barrio Arriba, San Jerónimo Baja Verapaz



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

GUATEMALA C.A.



2. Preparación de la oferta

Las empresas invitadas deberán examinar la totalidad de la documentación, las condiciones y las especificaciones que rigen para esta Licitación. **Solo se aceptará una oferta original y dos copias por persona individual o jurídica, caso contrario el oferente será descalificado.**

La empresa oferente proveerá toda la información requerida en la invitación a Cotizar en sobre debidamente sellado y rotulado en la parte exterior (Anexo No. 4), no se tomarán en cuenta ofertas que presenten borrones, enmiendas, raspaduras, omisiones, adiciones o entrelíneas que no estén debidamente salvados antes de la firma del representante legal.

La oferta deberá contener los documentos siguientes:

- a. La oferta de acuerdo con el Modelo de Oferta que se presenta en el anexo No.1 “Modelo de la Oferta”, la cual irá debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa.
- b. Cuadro de integración del Precio Global (Resumen) conforme las cantidades de Trabajo que se indican en las presentes bases de Licitación, debiendo presentarse firmada y sellada por el Representante legal de la empresa.
- c. Cuadros de la integración de los precios de las cantidades de trabajo en base a los modelos que se indican en las presentes bases de Licitación, debiendo presentarse firmada y sellada por el representante legal de la empresa.
- d. Cronograma de Ejecución e Inversión, donde se indique el Plazo en que se compromete a ejecutar los servicios objeto de la presente Licitación, debiendo estar firmada y sellada por el representante legal de la empresa.
- e. Fotocopia de la patente de comercio en el caso de ser persona individual y de la patente de comercio y de sociedad en el caso de ser persona jurídica, debidamente autenticada por un Notario.
- f. Fotocopia de la última declaración del Impuesto sobre el valor agregado y el impuesto sobre la renta (Vigente al último trimestre) y el Impuesto de Solidaridad-ISO si aplica.
- g. **Acta notarial donde conste quien es el representante legal o propietario de la empresa.**
- h. Fotocopia del Documento Único de Identificación –DPI-, completo, del representante legal, autenticado por un Notario.
- i. Fotocopia del Carné de NIT de la empresa (si es Sociedad Anónima y además del representante legal de la misma) o del propietario (si es empresa individual).
- j. Fotocopia de la constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado –RTU- del año 2019.
- k. Fianza de sostenimiento de oferta por un monto no menor al 3% del valor de la

2da. Calle 1-39 Zona 4 Barrio Arriba, San Jerónimo Baja Verapaz



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

GUATEMALA C.A.



oferta presentada, que deberá de estar vigente hasta que sea sustituida por la fianza de cumplimiento, en el caso del adjudicatario. En cualquier caso, la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días.

- l. Declaración jurada firmada por el representante legal en donde se indique que la empresa a la cual representa no está comprendida dentro de las prohibiciones enumeradas en el artículo 1, 26 y 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y de no ser deudores morosos del Estado, conforme el numeral 10 del artículo 19 de dicha ley.**
- m. Constancia de Inscripción y/o Constancia transitoria de inscripción y precalificación de obra del Registro General de Adquisiciones del Estado, según artículo 78 del Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y artículo 26 del Acuerdo Gubernativo número 170-2018 Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.
- n. Para participar en la presente licitación, las personas individuales o jurídicas, deberán estar inscritas en el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, Precalificado Proveedores de Obras; y con **ESPECIALIDAD 24.1** y estar incluido en la categoría de **capacidad económica disponible no menor a Q. 3,000,000.00 como mínimo. Artículo 76 Ley de Contrataciones del Estado**
- o. Constancia de inscripción en el registro de Guatecompras, de estar habilitado como proveedor.
- p. Currículum vitae de la empresa
- q. Fotocopia de constancia de colegiado activo del Director de Obras de la empresa
- r. Constancia de Inscripción al IGSS como patrono.
- s. Solvencia de pago de IGSS reciente
- t. Constancia de visita al lugar donde se realizará el proyecto, debiendo estar firmada y sellada por la Dirección Municipal de Planificación. (Anexo No.3)
- u. Fotocopia de Constancia de Inscripción en el Registro Mercantil (Autenticada).
- v. Dirección electrónica del oferente para recibir notificaciones de la resolución razonada por los miembros de la Junta de Licitación. (Artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado).
- w. Constancia que pruebe la capacidad financiera para cumplir con la oferta.(Estados financieros certificados por el contador del último ejercicio fiscal)
- x. Estados financieros de la empresa de los últimos tres años.
- y. Declaración jurada sobre la inexistencia de conflictos de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias.**
- z. Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee el oferente.

2da. Calle 1-39 Zona 4 Barrio Arriba, San Jerónimo Baja Verapaz



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

GUATEMALA C.A.



- aa. Declaración Jurada otorgada ante Notario en la que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas, está actualizado y es de fácil acceso. (Acuerdo Ministerial 24-2010 de fecha 22/04/10).

Los documentos que se adjunten en fotocopia deberán estar legalizados por notario.

NOTA: CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DEBEN CONTENER SU RESPECTIVO SEPARADOR (DE COLOR) Y ENUMERADO DEL “A” AL “AA” RESPECTIVAMENTE

3. Precios y moneda de la oferta

Los precios deberán estar expresados en quetzales, en letras y números. Los precios deben tener incluidos todos los impuestos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y cualquier otro impuesto local que sea aplicable. No se aceptarán solicitudes de reajuste de precios después de que la oferta haya sido presentada.

4. Consultas y aclaraciones

Las empresas invitadas podrán solicitar aclaraciones sobre los documentos de la invitación a Cotizar. Las consultas deberán ser formuladas por escrito o por el sistema de Guatecompras, entregadas directamente, junta de Licitación de la Municipalidad la que deberá dar respuesta por escrito a las consultas que le sean formuladas en la brevedad posible.

5. Validez de la oferta

El oferente deberá garantizar que su oferta tendrá vigencia desde la fecha de recepción de ofertas hasta la aprobación de la adjudicación mediante contrato, lo cual será garantizado mediante la fianza de sostenimiento de oferta.

6. Entrega de la oferta

La recepción de ofertas por parte de la junta Licitadora, se realizará por la vía electrónica a través del portal de Guatecompras, así mismo deberán presentarlo en físico a más tardar en la fecha y hora señaladas en la invitación a cotizar. Derivado de las modificaciones en guatecompras a partir del 01-jul-18 es obligatorio la oferta electrónica; en todo proceso de compras para entidades públicas y documentos físicos como lo establece el **Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado**, lo indicado en su **ARTICULO 24. Presentación de ofertas y apertura de plicas** y lo establecido en su **ARTICULO 41.*** Presentación de cotizaciones. Los interesados presentarán sus ofertas en forma electrónica, en un formulario que proveerá el sistema de **GUATECOMPRAS**, y la oferta se podrá acompañar con la documentación física y demás requerimientos y formalidades.

La oferta deberá ser entregada en original y dos copias, en sobre cerrado dirigido a la Junta de Licitación de la Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz, en sobres cerrados y debidamente identificados (Anexo 4)

Las ofertas que sean presentadas fuera del plazo indicado anteriormente, no serán recibidas.

2da. Calle 1-39 Zona 4 Barrio Arriba, San Jerónimo Baja Verapaz



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

GUATEMALA C.A.



- a. Las ofertas recibidas no serán devueltas y la presentación de las mismas constituirá evidencia que el oferente estudio los documentos, lo que le ha permitido identificar de forma clara, completa y precisa lo requerido, para poder cuantificar las cantidades y calidades, determinar el precio y presentar su oferta.
- b. Los oferentes deben tomar en cuenta que:
 - ✓ Cada oferente podrá presentar una única oferta.
 - ✓ No se aceptarán ofertas presentadas por fax, o enviadas por correo físico o electrónico, ni presentadas extemporáneamente.
 - ✓ Transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la presentación y recepción de las ofertas, no se aceptará ninguna más y procederá a la apertura de plicas para levantar el acta respectiva.

7. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

✓Primera Fase:

Revisión documental de carácter excluyente en la cual se comprobará que esté completa la documentación exigida, la falta de alguno de los documentos indicados en la Sección II, '**Preparación de la oferta**', será causa justificada para rechazar la oferta.

✓Segunda Fase:

Revisión de cumplimiento de las especificaciones técnicas únicamente para las ofertas aceptadas en la anterior fase

Los OFERENTES que hayan cumplido con todos los requisitos y DOCUMENTOS DE LICITACIÓN que conforman la OFERTA, la JUNTA les aplicará los criterios de calificación y demás condiciones que se fijan en estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. (Artículo 28 de la LEY)

Los criterios y su ponderación que la JUNTA tomará en cuenta para la calificación de las OFERTAS en la presente Licitación serán los siguientes:

a)Cumplimiento de Requisitos 10 puntos

Diez (10) puntos al OFERENTE que cumplió desde un inicio con todos los requisitos fundamentales y no fundamentales.

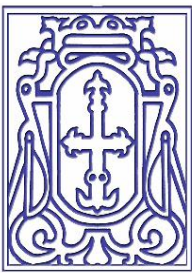
Cinco (05) puntos, si la JUNTA requirió dentro de un plazo común completar requisitos no fundamentales y cumplió con los mismos.

b)Precio 50 puntos

Se calificará con cincuenta (50) puntos la OFERTA económica del OFERENTE que ofrezca el precio que más se acerque al costo total oficial estimado por la JUNTA.

c)Tiempo de realización 15 puntos

2da. Calle 1-39 Zona 4 Barrio Arriba, San Jerónimo Baja Verapaz



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

GUATEMALA C.A.



Se evaluará con quince (15) puntos al OFERENTE que ofrezca realizar y entregar lo requerido en el menor tiempo; el resto de OFERENTES se calificarán inversamente proporcional con respecto al puntaje del menor tiempo ofertado y de conformidad con la formula descrita en el rango de puntaje, se utilizará la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Menor tiempo de entrega X 15 puntos}}{\text{Tiempo de entrega N}}$$

Tiempo de entrega N = tiempo de realización subsiguiente al de menor tiempo ofrecido.

d)Calidad 25 puntos

d.1)Experiencia del OFERENTE 15 puntos

Se evaluará a través de Documentos (constancias, finiquitos o cartas) extendidos por instituciones del Estado, descentralizadas, autónomas, empresas privadas nacionales o extranjeras con las que hubiese celebrado contratos similares al OBJETO, en las que indiquen haber cumplido a satisfacción en los plazos y condiciones contractuales con dichas instituciones. Y se calificara de la siguiente manera:

Quince (15) puntos, por más de cinco (5) documentos. Diez (10) puntos, por tres (3) a cinco (5) documentos. Cinco (05) puntos, por uno (1) a tres (3) documentos.

d.2)Capacidad técnica 10 puntos

Se evaluará al personal técnico y/o profesional propuesto de acuerdo al proyecto objeto de la presente LICITACIÓN.

Diez (10) puntos, si posee capacitación y experiencia en construcción, funcionamiento y mantenimiento de obras con características iguales o similares al OBJETO de la presente Licitación.

Cinco (05) puntos, si solo posee capacitación o experiencia en construcción, funcionamiento y mantenimiento de equipo con características iguales o similares al OBJETO.

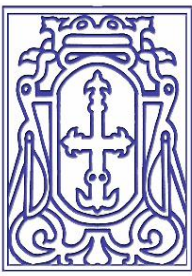
8. Solicitud de aclaración de la oferta.

La Municipalidad de San Jerónimo a través de la Junta de Licitación podrá solicitar aclaraciones a cualquier propuesta recibida. La solicitud de aclaración y la respuesta serán formuladas por escrito y no se solicitarán ni ofrecerán cambios en los precios ni en los aspectos substanciales de la oferta.

9. Confidencialidad de la adjudicación:

Las ofertas presentadas serán analizadas por la Junta Calificadora. La actuación de la Junta Calificadora será confidencial durante el período de análisis y adjudicación. Todo intento de un oferente de indagar sobre el estado de la calificación o tratar de influir en el resultado, será motivo para la descalificación inmediata de su oferta. Los oferentes deberán esperar la notificación de la Municipalidad.

2da. Calle 1-39 Zona 4 Barrio Arriba, San Jerónimo Baja Verapaz



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

GUATEMALA C.A.



10. Forma de pago:

El pago total del proyecto será cancelado de la forma siguiente: A) Un anticipo del 20% sobre el valor total del contrato, el cual deberá quedar totalmente amortizado al entregarse la obra; b) Pagos parciales conforme el avance físico de la obra hasta un 80%, para los cuales deben estar respaldados por los informes parciales del supervisor de obras de la Municipalidad y un último pago del 20% cuando la obra esté completamente finalizada y sea recibida de entera conformidad por la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto y se haya cumplido con la presentación de las Fianzas correspondientes.

11. Facturación:

Para el cobro de cada uno de los pagos indicados en el punto 3, el Ejecutor debe de presentar su **FACTURA ELECTRONICA EN LINEA "FEL"**, en cumplimiento al **OFICIO CIRCULAR No. 02-2019** y un informe. El contratista emitirá sus facturas en quetzales, cumpliendo con todos los requisitos de ley, A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO, NIT 629532-0.

12. Impuestos y obligaciones.

Los precios de la oferta deberán incluir el pago de todos los impuestos de importación, del Valor Agregado (IVA), del ISR, del ISO, impuesto de circulación para el presente año y cualquier otro impuesto aplicable.

13. Propiedad de las ofertas

Las ofertas que sean presentadas en esta Licitación serán propiedad de la Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz quien las conservará en su poder. Presentar Original y dos copias.

14. Errores u omisiones:

No se permitirá que alguna empresa invitada pretenda aprovecharse de cualquier error u omisión en las especificaciones que corren adjunto.

15. Modificaciones a los documentos:

La Municipalidad a través de la Junta Calificadora podrá introducir modificaciones a los documentos de Licitación siempre que demuestre que es en beneficio del mismo.

16. Plazo de entrega:

El contratista indicará en su oferta el plazo en que se compromete a entregar los servicios objeto del contrato, el cual se incluye en el cronograma de Ejecución e Inversión.

17. Garantías de calidad:

El contratista presentará certificados de garantía de calidad y funcionamiento que deberán amparar el bien adquirido por la Municipalidad como se indica en la

2da. Calle 1-39 Zona 4 Barrio Arriba, San Jerónimo Baja Verapaz



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ GUATEMALA C.A.



Sección II.

18. Entrega de los trabajos:

- a.- Los trabajos a entregar es lo especificado en la sección V, objetos de la presente Licitación.
- b.- Los trabajos deberán ser entregados en el lugar y de acuerdo a lo que indican los planos.
- c.- En la entrega deberá estar presente el contratista o un representante acreditado por el mismo, para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos contractuales.
- d.- Los trabajos se considerarán recibidos por la comisión receptora y liquidadora, cuando ésta levante y firme el acta de recepción, en la que hará constar que el contratista ha cumplido con la entrega a entera satisfacción de la comisión.

SECCIÓN II

Garantías

1. Garantía de sostenimiento de la oferta

La firmeza de su oferta, la caucionarán los oferentes mediante fianza, por un porcentaje del TRES POR CIENTO (3%) del valor de su oferta, la póliza deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz por una afianzadora de reconocida solvencia financiera autorizada para operar en la República de Guatemala.

Los oferentes estarán obligados a sostener sus ofertas hasta que se les notifique oficialmente la aprobación de la adjudicación, y en todo caso la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días.

El adjudicatario acepta y se compromete a que una vez vencido el plazo de vigencia de dicha fianza, se prorrogará hasta que sea substituida por la fianza de cumplimiento de contrato, debiendo presentar inmediatamente la póliza de prórroga respectiva. El calificado en segundo lugar deberá mantenerla vigente hasta que se le notifique oficialmente la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente.

Al ser aprobada la adjudicación del Proyecto, la Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz, lo hará del conocimiento de los oferentes.

La garantía de sostenimiento de oferta se hará efectiva por cualquiera de las razones siguientes:

- a.- Si el adjudicatario no sostiene su oferta.
- b.- Si el adjudicatario no concurre a firmar el contrato respectivo dentro del plazo que señala el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c.- Si el adjudicatario, habiendo suscrito el contrato, no presenta la póliza de la fianza de cumplimiento dentro del término que fija el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como requisito previo a la aprobación del contrato.

En cualquiera de los casos anteriores, **la adjudicación que se hubiere hecho quedará sin efecto**, debiendo ser llamado a negociar el Oferente calificado en el segundo lugar.

2da. Calle 1-39 Zona 4 Barrio Arriba, San Jerónimo Baja Verapaz



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

GUATEMALA C.A.



Con base en el informe que rinda el Supervisor, la Municipalidad exigirá por escrito el pago de la fianza, acompañando la información y documentación pertinentes y la afianzadora hará el pago conforme lo establece el artículo 1030 del Código de Comercio. Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva.

2. Fianza de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato, el adjudicatario deberá presentar fianza por un QUINCE POR CIENTO (15%) del monto del contrato respectivo. La fianza de cumplimiento cubrirá los aspectos contemplados en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los porcentajes allí señalados.

La póliza de dicha fianza deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz por una Afianzadora de reconocida solvencia financiera, autorizada para operar en la República de Guatemala.

La constitución y presentación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato será requisito previo a la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente. El contrato deberá quedar aprobado dentro del término que fija el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Municipalidad hará efectiva la fianza de Cumplimiento en los siguientes casos:

- Si el contratista no presenta los Certificados de Garantía de Funcionamiento y Calidad dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de los servicios contratados.
- Si el Contratista no presenta la constancia que extienda la Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz, de haber recibido a su entera satisfacción los servicios objeto del contrato.
- Si el contratista deja de cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley y del contrato.

Si se produjera el incumplimiento por parte del contratista, la Municipalidad, solicitará por escrito y en forma fundamentada el pago de la fianza a la afianzadora, debiendo esta última hacer el pago conforme el artículo 1030 del código de Comercio (10 días cuando hay afianzamiento directo y 30 días cuando hay (re afianzamiento).

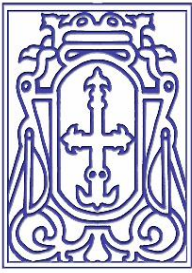
Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva.

3. Fianza por anticipo

Previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, el contratista constituirá garantía mediante fianza por el monto de un cien por ciento (100%) del mismo. La garantía podrá reducirse al máximo del saldo deudor y estará vigente hasta su total amortización. El reglamento establecerá el procedimiento de reducción y lo concerniente en los casos de rescisión, resolución y terminación del contrato.

4. Fianza de conservación de obra o de calidad o de funcionamiento.

2da. Calle 1-39 Zona 4 Barrio Arriba, San Jerónimo Baja Verapaz



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

GUATEMALA C.A.



El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante fianza, que cubre el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra.

La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra o servicio.

El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades de destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra o servicio.

5. Fianza por saldos deudores

Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad en la liquidación, el contratista deberá presentar fianza, por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la conservación de obra como requisito previo para la recepción de obra o servicio. Aprobada la liquidación, sino hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.

SECCION III

Sanciones pecuniarias

Si el Contratista se atrasare en la entrega del servicio dentro del plazo pactado, pagará una sanción por retraso equivalente al CERO PUNTO CINCO POR MILLAR (0.5/1000) del monto del contrato por cada día de atraso en que incurriere.

SECCION IV

Adjudicación

La Junta Calificadora de la Licitación deberá adjudicar el o los trabajos objeto de la presente Licitación al oferente que haya presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz. La mayor o menor conveniencia de las ofertas se determinará de la aplicación de los criterios de calificación establecidos en la **sección I** punto 7 de estos documentos. La Junta Calificadora deberá dar a conocer de sus actuaciones a más tardar 5 días calendario después de la fecha del acta de adjudicación.

Al momento de firmar el contrato, el contratista deberá presentar timbres de ingeniería del uno por millar para adherirlos al mismo.

SECCION V

Objeto de la presente Licitación

El presente evento consiste en el Proyecto: **CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA MATANZAS SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ.**, el mismo consiste en los siguientes reglones de trabajo.

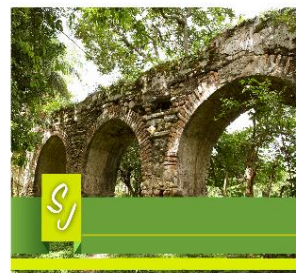
2da. Calle 1-39 Zona 4 Barrio Arriba, San Jerónimo Baja Verapaz



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

GUATEMALA C.A.



No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Trabajos preliminares	275.00	m ²
2	Demolición	88.00	m ²
3	Excavación para cimentación	28.95	m ³
4	Zapatas Z-1	10.00	unidad
5	Cimiento corrido	88.00	ml
6	Muro de cimentación	36.00	m ²
7	Solera de humedad	88.00	ml
8	Levantado de muros	187.00	m ²
9	Solera intermedia block "U"	118.00	ml
10	Solera de remate	39.00	ml
11	Solera sillar 1	24.00	ml
12	Solera sillar 2	18.50	ml
13	Columna C-1	38.00	unidad
14	Viga V-1	48.00	ml
15	Solera mojinete	62.00	ml
16	Estructura y cubierta metálica	290.00	m ²
17	Canal + bajadas de agua pluvial	52.00	ml
18	Puerta P-1	5.00	unidad
19	Ventana V-1	6.00	unidad
20	Ventana V-2	4.00	unidad
21	Ventana V-3	9.00	unidades
23	Ventana V-4	1.00	m ²
24	Piso de concreto alisado (t = 0.07 m)	188.00	m ²
25	Banqueta perimetral (t = 0.07 m)	76.00	m ²
26	Instalaciones eléctricas - iluminación	1.00	unidad
27	Instalaciones eléctricas - fuerza	1.00	unidad
29	Aplicación Repello+ cernido y pintura	436.00	m ²
29	Excavación para cimentación (módulo de baños)	6.00	m ³
30	Cimiento corrido (módulo de baños)	46.00	ml
31	Muro de cimentación (módulo de baños)	9.00	m ²
32	Solera de humedad (módulo de baños)	22.00	ml
33	Solera de humedad No.2 (módulo de baños)	12.00	ml
34	Levantado de muros block piedra pómez 0.15 x 0.20 x 0.40 (módulo de baños)	40.00	m ²
35	Levantado de muros de block 0.10 x 0.20 x 0.40 (módulo de baños)	18.00	m ²
36	Solera intermedia block "U" (módulo de baños)	39.00	ml
37	Solera de remate (módulo de baños)	22.00	ml
38	Solera de remate No. 2 (módulo de baños)	8.00	ml
39	Solera final (módulo de baños)	6.00	ml
40	Columna C-2 (módulo de baños)	13.00	unidad
41	Columna tipo pin No. 1 (módulo de baños)	3.00	unidad
42	Columna tipo pin No. 2 (módulo de baños)	5.00	unidad
43	Columna tipo pin No. 3 (módulo de baños)	1.00	unidad
44	Estructura y cubierta metálica (módulo de baños)	34.00	m ²
45	Canal + bajadas de agua pluvial (módulo de baños)	6.70	ml
46	Puerta P-2 (módulo de baños)	2.00	unidad
47	Puerta P-3 (módulo de baños)	6.00	unidad
48	Ventana V-5 (módulo de baños)	4.00	m ²
49	Piso de concreto alisado (t = 0.07 m) (módulo de baños)	20.00	m ²
50	Banqueta perimetral (t = 0.07 m) (módulo de baños)	5.00	m ²
51	Instalación hidráulica (módulo de baños)	1.00	unidad
52	Instalación sanitaria (módulo de baños)	1.00	unidad
53	Urinal (módulo de baños)	1.00	unidad
54	Caja de registro (módulo de baños)	4.00	unidad
55	Caja pila (módulo de baños)	1.00	unidad
56	Artefactos sanitarios (módulo de baños)	7.00	unidad
57	Fosa prefabricada (módulo de baños)	1.00	unidad
58	Pozo de absorción (módulo de baños)	1.00	unidad
59	Instalaciones eléctricas - iluminación (módulo de baños)	1.00	unidad

2da. Calle 1-39 Zona 4 Barrio Arriba, San Jerónimo Baja Verapaz



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

GUATEMALA C.A.



60	Instalaciones eléctricas - fuerza (módulo de baños)	1.00	unidad
61	Aplicación Repello+ cernido y pintura	127.00	m ²
62	Limpieza final	275.00	m ²
63	Mobiliario	1.00	Unidad

SECCION VI

Cronograma de inversión

El oferente deberá presentar un cronograma de inversión del Proyecto con base a los reglones descritos en la sección V, entregarlo adjunto a la oferta.

Cronograma de ejecución

El oferente deberá presentar un cronograma de Ejecución del Proyecto **CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA MATANZAS SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ**. Con base a los reglones de trabajo descritos en la sección V, entregarlo adjunto a la oferta del proyecto: **CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA MATANZAS SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ**.

SECCION VII

Especificaciones generales

a. Disposiciones generales

Las disposiciones de esta sección corresponden a las especificaciones técnicas de Construcción y forman parte de las mismas.

En las presentes especificaciones se denominara **CONTRATISTA** a la empresa Constructora encargada de la ejecución de la obra física en referencia. La Municipalidad es la contratante de la obra y el **SUPERVISOR MUNICIPAL DE PROYECTOS**, es el profesional encargado de la supervisión de la obra quien dependerá directamente de la Municipalidad. El contratista deberá proveer todos los artículos, utensilios, herramientas, equipo, materiales, mano de obra y todos los recursos necesarios para desarrollar los trabajos, debiendo ser ejecutados de acuerdo con la buena práctica profesional y los procedimientos constructivos más adecuados.

Cualquier error u omisión en las presentes especificaciones no eximirá al Contratista de su responsabilidad de ejecutar un trabajo satisfactorio. Si durante la construcción el contratista detecta cualquier error u omisión en los planos o especificaciones, notificara de inmediato por escrito al Supervisor Municipal de Proyectos, quien hará la corrección e interpretación final en cada caso.

Para la interpretación de los planos deberá tomarse en cuenta que los dibujos de detalle en escala mayor regirán sobre los de menor escala, asimismo las medidas escritas regirán sobre las tomadas escala. Las especificaciones regirán sobre los planos generales.

Para someter el contratista su oferta del proyecto, deberá confirmar haber estudiado todos los planos generales, detalles, especificaciones y bases de contratación, haberse compenetrado de todas las condiciones requeridas para la debida ejecución de este trabajo, además de conocer la correcta aplicación de los materiales especificados para cada caso.

2da. Calle 1-39 Zona 4 Barrio Arriba, San Jerónimo Baja Verapaz



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

GUATEMALA C.A.



Al terminar la obra, el contratista deberá ejecutar operaciones de limpieza, retirando todos los desechos que resulten de la misma, maquinaria y equipo, previo a la recepción de la obra y bajo la aprobación del Supervisor Municipal de proyectos.

Al momento de iniciar los trabajos el contratista deberá colocar un rótulo de identificación de la construcción del proyecto con las dimensiones que al estar adjudicado se le indicaran en la Dirección Municipal de Planificación.

Al momento de firmar el contrato, el contratista deberá tramitar ante la Contraloría General de Cuentas el libro de bitácoras de la obra, el cual deberá permanecer en el lugar de ejecución del proyecto y deberá estar al día en sus registros.

a.1) supervisión:

La Municipalidad, nombrará a un Supervisor de obras Municipales para que verifique la calidad y cantidad de trabajos que se están ejecutando, debiendo mediar informe por escrito del mismo antes de efectuar cualquier pago de estimación, el que deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.-

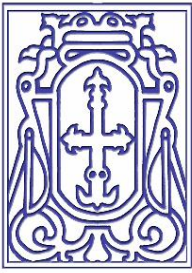
a.1.1) autoridad del supervisor.

El Supervisor asesorado. Será el intérprete del Contrato y decidirá en principio sobre el desempeño del Contratista, utilizará los términos contenidos en el Contrato, para alcanzar la fiel ejecución de la obra contratada. El Supervisor tiene la autoridad para detener el progreso del trabajo en una Emergencia, siempre que en su opinión tal medida sea necesaria para la seguridad de vidas, del trabajo o de la propiedad ajena. Empezará cualquier acción necesaria respecto a cuestiones tales como:

- Interpretación de Planos y Especificaciones.
- Aprobaciones de la cantidad y calidad del equipo de producción y materiales entregados en el lugar de la obra.
- Inspección y aceptación o rechazo del trabajo en el lugar de la obra y exigir la sustitución de los trabajos, equipo y materiales defectuosos y del personal calificado.
- Autorización para hacer los cambios, ordenar, fijar y avalar el Costo de Trabajos Extras al Contrato o de tomar cualquier otra medida, que en su opinión sea necesaria para la correcta ejecución de la obra.
- Aprobación de los procedimientos y resultados de pruebas.
- Inspección Final de la obra.
- Visto Bueno de pagos parciales (Estimaciones) y/o finales al Contratista. En caso de que el Contratista considere que la decisión del Supervisor está en desacuerdo con los Documentos Contractuales, o que ordena trabajos, ya efectuados en exceso de lo contratado, o que esta sea errónea, le dará al Supervisor aviso por escrito antes de proceder a ejecutarla.

En caso de que no se llegue a un acuerdo entre el Supervisor y el Contratista en cuanto a dicho exceso o error, y el Supervisor decida ordenar al Contratista que realice tales trabajos bajo disputa, el Contratista solicitará al Supervisor, el cual estará obligado a hacerlo,

2da. Calle 1-39 Zona 4 Barrio Arriba, San Jerónimo Baja Verapaz



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

GUATEMALA C.A.



plantear la situación al inmediato superior, quien emitirá el juicio correspondiente y de no favorecerle, podrá apelar en el orden jerárquico correspondiente.

a.2)Superintendente del contratista

El Contratista mantendrá en el lugar de los trabajos, un Superintendente, a satisfacción del Supervisor, quien tendrá la calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado Activo, lo cual acreditarán por medio de constancia del colegio respectivo.

El Superintendente no será removido sin previo aviso al Supervisor de proyecto.

El Superintendente representará al Contratista en ausencia de éste y las instrucciones dadas a él, se considerarán como dadas al Contratista.

El Contratista dará una Eficiente Supervisión al trabajo del Superintendente utilizando para ellos sus mayores esfuerzos y en su máxima capacidad y atención.

a.3)Procedimiento de construcción

Cuando se considere procedente, el procedimiento de construcción será descrito en las Disposiciones Especiales que forman parte del Contrato de Obra, de no ser así se debe considerar el procedimiento generalmente empleado y aceptado por norma. En caso de que el Contratista desee emplear un procedimiento especial deberá someterlo previamente a la Aprobación del Supervisor.

a.4)Local para la supervisión de la obra.

El Contratista debe habilitar para uso del Supervisor de la obra dentro de las instalaciones de la misma, un local apropiado para el desempeño de sus funciones.

a.5)Inspección del trabajo.

El Contratista deberá permitir a funcionarios debidamente acreditados, que Supervisen los trabajos y sus controles según el tipo de inspección que él considere necesario. En ningún caso podrá impedirse esta inspección.

El Supervisor, los Ingenieros Civiles, Arquitectos y Auxiliares e inspectores tendrán en todo momento acceso al trabajo y el Contratista dará todas las facilidades para permitir ese acceso a los inspectores.

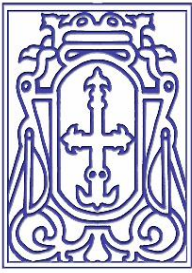
En caso de requerirlo las Especificaciones o que el Supervisor requiera que cualquier parte del trabajo sea especialmente sometido a prueba previo a su Aprobación, el Contratista notificará con tiempo al Supervisor cuando la parte del trabajo esté lista para la inspección.

La inspección deberá ser hecha por el Supervisor a la brevedad, para no causar atraso en el proceso de construcción, después de haber sido notificado por el Contratista.

a.6)Trabajo rechazado.

El Contratista removerá rápidamente del lugar cualquier parte defectuosa del trabajo, o no autorizada, ya sea debido a deficiente mano de obra, uso de materiales defectuosos, por negligencia o cualquier otro acto del Contratista y que hubiesen sido rechazados por el Supervisor por no estar de acuerdo con los Documentos Contractuales. El

2da. Calle 1-39 Zona 4 Barrio Arriba, San Jerónimo Baja Verapaz



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ GUATEMALA C.A.



Contratista sustituirá o reconstruirá cualquier parte defectuosa del trabajo, de acuerdo con el Contrato, sin costo alguno.

a.7) Servicios existentes.

El trabajo se desarrollará en los lugares indicados por el Supervisor, designado por el contratista en casos cuentan con instalaciones de servicios como agua, drenajes, energía eléctrica y alumbrado público, canalización telefónica y otros.

El Contratista preservará, mantendrá y reparará a su costa, estos servicios existentes en caso de causarles cualquier daño a los mismos, durante todo el periodo de la construcción, a manera de no interrumpir estos servicios públicos.

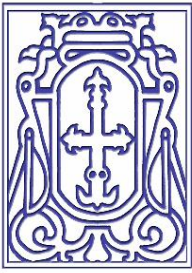
El Contratista asimismo, velará por mantener libre el paso vehicular y peatonal sobre calles, banquetas y pasillos existentes aledañas al área de trabajo.

a.8) Volumen de trabajo y su costo.

La institución pagará al Contratista en moneda nacional, por la ejecución de la obra, las cantidades determinadas para cada uno de los Renglones de Trabajo ejecutado, al Precio Unitario establecido en la Oferta, sujetas a los ajustes previstos en las Bases de Licitación y en las condiciones Generales del Contrato. Las cantidades expresadas en el Programa de Trabajo son aproximadas y los pagos finales deberán hacerse por las cantidades reales ejecutadas y de acuerdo a planos que sean incorporados al Contrato o que sean necesarios para la ejecución del trabajo establecido en el Contrato.

b. Especificaciones técnicas

Se adjuntan como anexos a estas bases de cotización



**MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ
GUATEMALA C.A.**



SECCION VIII

Anexo No. 1.

Modelo de la oferta

OFERTA PARA:

OFERENTE:

PRECIO OFRECIDO:

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

Yo, (Nombre y apellidos del representado) _____
de ____ años de edad, estado civil _____, profesión u oficio _____, Documento
Único de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- _____,
con domicilio en _____, señalando
para recibir notificaciones la oficina situada en: (Dirección y teléfono)

_____ de la ciudad de _____, comparezco en representación de la empresa:

_____ con oficinas centrales en: _____ Por
este medio y a nombre de mí representada vengo a presentar formal oferta, de acuerdo con
la invitación, hago constar que:

1. Nos sujetamos en todo a las leyes de Guatemala
2. Aceptamos expresamente todas y cada una de las condiciones, expuestas en la invitación.
3. Nos sujetamos a todo lo estipulado en la invitación, Especificaciones Técnicas y

2da. Calle 1-39 Zona 4 Barrio Arriba, San Jerónimo Baja Verapaz



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

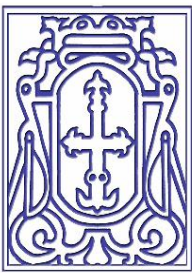
GUATEMALA C.A.



documentos anexos para el proyecto.

4. Los precios que ofrecemos son fijos e inalterables y están calculados tomando en cuenta las disposiciones estipuladas en la invitación.
5. La presente oferta consta de los siguientes documentos:
 - 5.1. Oferta (Anexo No.1)
 - 5.2. Cuadro de integración del Precio Global conforme las cantidades de Trabajo que se indican en las presentes bases de Licitación.
 - 5.3. Cuadros de la integración de los precios de las cantidades de trabajo en base a los modelos que se indican en las presentes bases de Licitación.
 - 5.4. Cronograma de Ejecución e Inversión, donde se indique el Plazo en que se compromete a ejecutar los servicios objeto de la presente Licitación.
 - 5.5. Fotocopia de la patente de comercio en el caso de ser persona individual y de la patente de comercio y de sociedad en el caso de ser persona jurídica, debidamente autenticada por un notario.
 - 5.6. Fotocopia de la última declaración del Impuesto sobre el valor agregado y el impuesto sobre la renta (vigente al último trimestre) y el impuesto de solidaridad –ISO- si aplica.
 - 5.7. Acta notarial donde conste quien es el representante legal o propietario de la empresa.
 - 5.8. Fotocopia del documento único de identificación –DPI- completo del representante legal autenticado por un notario.
 - 5.9. Fotocopia del Carné de NIT de la empresa (si es Sociedad Anónima y además del representante legal) o del propietario (si es empresa individual)
 - 5.10. Fotocopia de la constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado –RTU- del año 2019
 - 5.11. Fianza de sostenimiento de oferta por el 3% del valor de la oferta presentada, que deberá de estar vigente hasta que sea sustituida por la fianza de cumplimiento, en el caso del adjudicatario. En cualquier caso, la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días.
 - 5.12. **Declaración jurada firmada por el representante legal en donde se indique que la empresa a la cual representa no está comprendida dentro de las prohibiciones enumeradas en el artículo 1, 26 y 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y de no ser deudores morosos del Estado, conforme el numeral 10 del artículo 19 de dicha ley.**
 - 5.13. Constancia de Inscripción y/o Constancia transitoria de inscripción y precalificación de obra del Registro General de Adquisiciones del Estado, según artículo 78 del Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y artículo 26 del Acuerdo Gubernativo número 170-2018 Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.
 - 5.14. Para participar en la presente licitación, las personas individuales o jurídicas, deberán estar inscritas en el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, Precalificado Proveedores de Obras; y con **ESPECIALIDAD 24.1** y estar incluido en la categoría de **capacidad económica disponible no menor a Q. 3,000,000.00 como mínimo. Artículo 76 Ley de Contrataciones del Estado**
 - 5.15. Constancia de Inscripción en el Registro de Guatecompras, de estar habilitado como proveedor
 - 5.16. Currículum vitae de la empresa.
 - 5.17. Fotocopia de constancia de colegiado activo del Director de Obras de la empresa
 - 5.18. Constancia de Inscripción al IGSS como patrono
 - 5.19. Solvencia de pago de IGSS reciente
 - 5.20. Constancia de visita al lugar donde se realizará el proyecto, debiendo estar

2da. Calle 1-39 Zona 4 Barrio Arriba, San Jerónimo Baja Verapaz



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

GUATEMALA C.A.



- firmada y sellada por la Dirección Municipal de Planificación. (Anexo No.3)
- 5.21. Fotocopia de Constancia de Inscripción en el Registro Mercantil (Autenticada).
 - 5.22. Dirección el electrónica del oferente para recibir notificaciones de la resolución razonada por los miembros de la Junta de Licitación (Artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado).
 - 5.23. Constancia que pruebe la capacidad financiera para cumplir con la oferta. (Estados financieros certificados por el contador del último ejercicio fiscal)
 - 5.24. Estados financieros de la empresa de los últimos tres años.
 - 5.25. **Declaración jurada sobre la inexistencia de conflictos de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias.**
 - 5.26. Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee el oferente.
 - 5.27. **Declaración Jurada otorgada ante Notario en la que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas, está actualizado y es de fácil acceso. (Acuerdo Ministerial 24-2010 de fecha 22/04/10).**

Los documentos que se adjunten en fotocopia deberán estar legalizados por notario.

NOTA: CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DEBEN CONTENER SU RESPECTIVO SEPARADOR (DE COLOR) Y ENUMERADO DEL 1 AL 27 RESPECTIVAMENTE

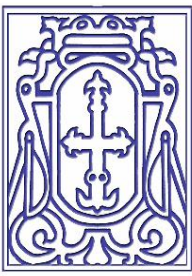
Hemos estudiado detenidamente las Especificaciones Generales de la presente invitación y hemos inspeccionado el Proyecto donde se ejecutarán los trabajos. En caso de que se nos adjudique la ejecución del Proyecto.

Aportaremos todo el equipo, maquinaria y vehículos necesarios en condiciones óptimas de trabajo, herramientas, materiales, mano de obra y demás elementos necesarios para la realización de los trabajos. Principiaremos los trabajos en la fecha estipulada en el contrato de obra. Nos comprometemos a entregar los trabajos total y satisfactoriamente terminados en la fecha estipulada. Otorgaremos las **garantías** estipuladas en las presentes bases de Licitación. Aceptamos los conceptos de penalización estipuladas en la invitación.

Nos comprometemos a que cualquier divergencia que pudiera suscitarse relacionada con la interpretación, cumplimiento, rescisión y efectos del contrato correspondiente a este proyecto, o cual quiera de sus cláusulas, sea resuelta directamente entre las partes por vía conciliatoria, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse serán resueltas de acuerdo con lo que establece la ley.

FIRMA DEL OFERENTE
NOMBRE COMPLETO SELLO

2da. Calle 1-39 Zona 4 Barrio Arriba, San Jerónimo Baja Verapaz



**MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ
GUATEMALA C.A.**



Anexo No. 2. Formulario de Licitación

1) NOG. No.
2) Fecha:
3) Teléfono:
4) Nit No.

PROYECTO:

**5) CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA MATANZAS SAN JERONIMO
BAJA VERAPAZ**

6) Señores y/o Empresa:

7) Dirección Comercial:

Solicitamos a ustedes, Licitación de precios del proyecto, que consta de los renglones de trabajo siguiente:

8) No.	9) Descripción	10) Cantidad	11) Unidad	12) Precio Unitario O.	13) Precio Total O.
14)	Tiempo de ejecución:			16) TOTAL:	
15)	Total en letras:				

17) Tiempo de sostenimiento de la oferta:

18) Lugar de entrega:

19) Nombre de la persona autorizada por la Empresa para presentar la oferta:

20) Firma del propietario (a) ó Representante Legal:

Sello



**MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ
GUATEMALA C.A.**



Anexo No. 3.

Modelo constancia de visita al lugar donde se realizará la obra

VISITA DE CAMPO

A este Municipio / Aldea / caserío se presentó el señor (a) (Srita)
_____, quién dice ser: Representante Legal ()
Representante legal/Propietario () de la empresa denominada
_____ con la finalidad de inspeccionar el área y lugar
donde se llevará a cabo el proyecto de
_____. Y
a solicitud del interesado(a), firmo y sello la presente siendo las horas minutos, del día -
_____ del 2019.

F. _____
**DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ**

Anexo No. 4.

2da. Calle 1-39 Zona 4 Barrio Arriba, San Jerónimo Baja Verapaz



**MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ
GUATEMALA C.A.**



Modelo de etiqueta de identificación del sobre de presentación de la oferta

<p>MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO, BAJA VERAPAZ.</p> <p>PROYECTO: _____</p> <p>EMPRESA: _____</p> <p>FECHA DE ENTREGA: ___/___/___ HORA: ____:____</p> <p>TELEFONO: _____</p> <p>REPRESENTANTE: _____</p>

2da. Calle 1-39 Zona 4 Barrio Arriba, San Jerónimo Baja Verapaz

www.munisanjeronimo.gob.gt  **Municipalidad de San Jerónimo** munisanjeronimo@hotmail.es